



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
SEÑALA.-

PARRAL, 16 Jun 2015

DECRETO AFECTO N° 1.094 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N°171 de 02/03/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el funcionario no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

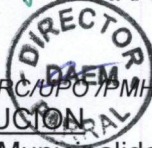
DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, don **JOSE IVAN SOLORZA FERRADA**, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores del Colegio F-566 "ALBERTO MOLINA CASTILLO" de la localidad de CATILLO de la de la comuna de Parral, estableciéndose que su contrato de trabajo se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016**, Para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, del Colegio F-566 "ALBERTO MOLINA CASTILLO" de la localidad de CATILLO de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales, ni de la remuneración del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de \$315.882 (**treientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesos**) mensuales imponible,
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/IPMH/DAO/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 03 de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y don JOSE IVAN SOLORZA FERRADA, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES del Colegio 566 "ALBERTO MOLINA CASTILLO" de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la vigencia del Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo desde el **01 de Marzo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016**, para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Rural F-566 " ALBERTO MOLINA CASTILLO" localidad de CATILLO de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales ni de remuneraciones del funcionario que en la actualidad asciende a la suma de **\$315.882 (treientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesos)** mensuales imponibles.-



JOSE IVAN SOLORZA FERRADA
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
(Trabajador)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 03 de Marzo de 2015.-

